

Azafrán

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE COMISARIADO

Convocatoria para la selección de proyectos de comisariado

Esta convocatoria busca fomentar la acción curatorial independiente y novel, individual o colectiva, que verse sobre cualquier faceta de la creación artística contemporánea y que destaque por su innovación y calidad.

Bases de la convocatoria

1. Objeto

El objeto de Azafrán es seleccionar un proyecto curatorial expositivo para el Centro Cultural de España (CCE) en Montevideo que presente las siguientes características:

- Fomento de visiones curatoriales emergentes, independientes e innovadoras.
- Promoción de la experimentación en los formatos expositivos.
- Viabilidad en términos de recursos técnicos, espaciales y económicos destinados por el CCE a esta convocatoria.
- Alineado con la misión del CCE

2. Requisitos de las personas solicitantes

- La persona solicitante figurará como responsable/comisaria de la propuesta presentada y deberá ser uruguaya o residente legal en el país.
- Las personas solicitantes podrán presentarse de forma individual o colectiva¹⁻².
- La persona solicitante deberá ser la primera vez que desarrolla un proyecto curatorial expositivo individual en el CCE o no haberlo hecho en los últimos cinco años.
- La persona o colectivo solicitante deberá tener al menos un comisariado en su currículum o tener experiencia demostrable en procesos de esta naturaleza
- El comisario, ya sea de manera individual o colectiva, no podrá formar parte del proyecto como artista o incluir obra propia en su propuesta de comisariado
- El artista o artistas que formen parte del proyecto expositivo deberán ser propuestos o convocados por el comisario o equipo de comisariado.
- La persona solicitante deberá tener la capacidad de emitir factura a su nombre o bien hacerlo a través de una cooperativa o agrupación.

Limitaciones

No podrán participar en la presente convocatoria:

- Personas que tengan o hayan tenido vínculo laboral con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) o hayan sido beneficiarias de una subvención de la AECID en los últimos cinco años.

¹ 1 En este último caso se deberá nombrar una persona responsable que mantenga la relación con la institución y su administración.

² 2 Una misma persona solicitante podrá presentar distintas propuestas de manera individual o colectiva, tanto a esta convocatoria como a otras vigentes del CCE, pero sólo será elegida en una de ellas como titular o responsable. Esto no excluye su participación como convocado/a o invitado/a en otros proyectos del CCE. En caso de una postulación grupal, el 70% del colectivo deberá tener nacionalidad uruguaya o residencia legal en el país.

- Personas que tengan relación de parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con cualquiera de los miembros del Comité de Valoración / Jurado.
- Las personas que se postulan a esta convocatoria harán constar mediante declaración jurada que no se encuentran sujetas a ninguna de las circunstancias anteriormente mencionadas.

3. Requisitos de los proyectos

- El proyecto deberá ser inédito.

Limitaciones

No podrán concurrir a la presente convocatoria:

- Aquellas propuestas cuyos derechos estén comprometidos de alguna forma.
- Proyectos que ya hayan sido presentados en otras convocatorias o concursos -aun estando pendiente de fallo-.
- Propuestas financiadas o cofinanciadas por otra institución, con fondos públicos o privados.

4. Apoyo para el proyecto seleccionado

El CCE se compromete a:

- Brindar el espacio expositivo de la planta baja del CCE para el proyecto durante un período de al menos 2 meses. Poner a disposición del proyecto seleccionado los recursos humanos, técnicos y materiales que, de forma permanente y sin necesidad de realizar gasto alguno, se tengan disponibles para el montaje de proyectos expositivos, así como para las actividades paralelas que se incluyan.
- Abonar a la persona solicitante 2.000 USD (+IVA) en concepto de honorarios.
- Destinar un máximo de 6.000 USD (IVA incluido) para producción y desarrollo total del proyecto de comisariado expositivo, con los que se deberán cubrir todos los gastos contemplados en el presupuesto del proyecto (Anexo III de la Solicitud).
- Se deberá designar un gestor del proyecto que se encargará de presentar en forma ordenada la relación de gastos en los que se incurre y las facturas correspondientes.
- Los gastos anteriormente mencionados deberán aprobarse por el CCE previamente a su ejecución y deberán justificarse mediante factura. El CCE se ocupará del pago a los proveedores y prestadores de servicios correspondientes tras haber presentado las facturas en Administración. Los materiales adquiridos para la producción de la exposición pasarán a formar parte de los recursos del CCE.
- Elaborar materiales de difusión acordes a la identidad visual de la institución e incluir la información del proyecto en los canales de comunicación habituales del CCE.
- Organizar un acto de comunicación pública para la inauguración de la exposición en el que se incluirá un brindis institucional de cortesía.
- Planos en CAD o PDF de la propuesta expositiva seleccionada.

5. Solicitudes

Las personas interesadas deberán completar el [formulario online](#). Las solicitudes deben contener al menos los siguientes elementos:

· **Anexo I (Proyecto expositivo)**. Debe contener los siguientes elementos:

Fundamentación conceptual de la propuesta

Objetivos

Cronograma de producción y montaje

Programa público (al menos cuatro actividades o activaciones del proyecto dirigidas a distintos públicos)³

Ficha técnica con propuesta detallada del equipamiento necesario para la exposición

Propuesta de diseño espacial ajustada a la Sala de Exposiciones de la planta baja del CCE⁴

Extensión máxima de 15 páginas

· **Anexo II (Antecedentes)**. CV o portafolio de comisaria/o(s) y artistas participantes en la propuesta.

Extensión máxima de 10 páginas.

· **Anexo III (Presupuesto)**

Solo se admitirán adjuntos en PDF. Cada anexo deberá estar nombrado siguiendo el formato: "NombreApellido_AnexoX.pdf"

6. Fechas y plazos de presentación

- La fecha de inicio del plazo de presentación de candidaturas será el 17 de junio de 2025
- Último día para presentar candidaturas: 3 de agosto a las 23:59 h
- No se aceptarán postulaciones o documentación adicional con posterioridad a esta fecha.
- El fallo se realizará durante la última semana de agosto y será publicado en los canales de difusión habituales del CCE.
- El proyecto seleccionado se inaugurará en **octubre de 2025**. Las fechas de inauguración y actividades del programa público se acordarán entre la persona solicitante seleccionada y CCE (en función de su calendario y estrategia programática) y con la duración señalada en el apartado 4 de estas bases de convocatoria.

7. Comité de Valoración

³ El presupuesto necesario para la realización de este programa debe estar contemplado dentro del presupuesto general estipulado en las presentes bases.

⁴ El CCE facilitará los planos de la Sala de Exposiciones y del Hub de planta baja y brindará la información necesaria sobre dotación técnica y de montaje a disposición.

- El Comité de valoración estará compuesto por la dirección del CCE o en quien delegue y artistas y expertos independientes a los que el CCE convoque para este fin.
- El Comité de Valoración podrá hacer consultas o solicitar más información o documentación para aclarar determinados aspectos durante el proceso de selección.
- El fallo del Comité de Valoración es inapelable y podrá ser declarado desierto.

8. Criterios de selección

- Originalidad y relevancia artística de la propuesta
- Calidad y solidez conceptual
- Viabilidad económica
- Viabilidad técnica
- Adecuación a los objetivos y misión del CCE
- Capacidad de contribuir al debate cultural

9. Pago

El pago de honorarios se hará contra factura emitida por la persona solicitante y responsable del proyecto que resulte seleccionado en la convocatoria.

Si la persona solicitante lo requiere, se le hará un pago por adelantado de hasta un 60% del total de sus honorarios una vez el proyecto sea inaugurado. El resto de sus honorarios serán abonados cuando concluya el proyecto curatorial expositivo en el CCE.

No se abonarán conceptos no incluidos en las presentes bases o no reflejados en el anexo III (presupuesto).

10. Derechos y obligaciones de las personas participantes

- La persona responsable / comisaria del proyecto asume totalmente los derechos de autoría que se deriven, así como toda la responsabilidad y gestión pertinente por el uso de material protegido en cualquiera de sus formas. Para ello deberá tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente.⁵
- La persona responsable del proyecto/ comisaria y los/las artistas que conformen la propuesta expositiva autorizarán expresamente al CCE a la utilización parcial o total de las imágenes facilitadas de obras u otras piezas que conformen el proyecto, así como registros, textos u otro material para fines meramente promocionales, de difusión y archivo⁶.
- Cualquier tipo de difusión del proyecto (imágenes para prensa, textos, contenido de RRSS) se consensuará entre el el departamento de Comunicación del CCE y la persona responsable del proyecto.

⁵ Ley nº 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y su modificativa Ley nº 17.616 de 10 de enero de 2003; Ley nº 17.805 de 26 de agosto de 2004; Ley nº 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Ley nº 19.857 de 23 de diciembre de 2019.

⁶ La selección de las imágenes a ser incluidas en una carpeta de prensa y/o estrategia de comunicación institucional serán consensuadas entre el equipo del CCE y el/la responsable del proyecto

- En el caso de existir obra producida por el CCE, la persona autora de la misma deberá firmar una carta de autorización indicando su decisión expresa de que la obra sea destruida o donada al CCE al finalizar el proyecto expositivo.
- La visibilidad del CCE a través de su logotipo y otras instrucciones que se den desde el área de Comunicación, deberán figurar durante toda la vida activa que tenga el proyecto, incluso si su desarrollo continúa en cualquier otro formato o investigación después de su programación en el CCE.
- Todos los materiales de difusión y comunicación del proyecto deberán ajustarse a la identidad gráfica establecida por el CCE y serán producidos desde la propia institución. Esto incluye el uso de tipografías, colores, logotipos y otros elementos visuales definidos.
- El material audiovisual exhibido podrá ser utilizado en la visita virtual 360° de los medios digitales del CCE.
- La persona responsable del proyecto se compromete a participar en el acto inaugural de la exposición, así como a atender a los medios de comunicación, incluyendo los propios del CCE, para garantizar la óptima visibilidad y difusión del proyecto.
- El CCE garantiza la confidencialidad de la documentación aportada en el marco de esta convocatoria, tanto desde la institución como desde el Comité de Valoración.
- Los datos de carácter personal facilitados por las personas participantes serán incorporados a la base de datos y ficheros del CCE⁷.
- La postulación a la presente convocatoria implica la aceptación de la totalidad de estas bases.

Para cualquier duda o aclaración puede enviar un correo electrónico a informacion@cce.org.uy indicando en el asunto el nombre de la convocatoria.

⁷ Se podrá ejercer, en los términos previstos en la Ley n° 18.331, el derecho de acceso, rectificación, actualización, inclusión, supresión e impugnación de valoraciones personales de sus datos de carácter personal.